

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MARZO DEL 2005
No. 009-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cuatro días del mes de marzo del año 2005, a las 15h40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asiste además el Dr. Alvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005.
- 2.- Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza Sustitutiva de la Creación de la Dirección de Turismo y Medio Ambiente.
- 3.- Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena.
- 4.- Conocimiento del pedido de revisión de la Ordenanza Reformada que Reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, Sujetos a la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, solicitada por la Dirección Financiera.
- 5.- Revisión y establecimiento de la Remuneración del señor Alcalde.
- 6.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

EL SEÑOR ALCALDER SUGIERE que esta sea aprobada en primera y que antes de su aprobación en segunda pase a la respectiva Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sostiene que le da la impresión de que más es un poco buscar el gusto del Director antes que la esencia, por eso cabe recuperar la Ordenanza original y tomar en cuenta lo esencial de la propuesta pero sin desnaturalizar, porque precisamente el señor Alcalde y los Concejales ha coincidido que el eje del desarrollo cantonal es el turismo, es necesario que se lo analice detenidamente en la Comisión de Turismo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de que se lo analice en la Comisión respectiva.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación de la Dirección de Turismo y Medio Ambiente, presentada por el doctor Felipe Ghía, Director de esta área,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO PARA EL COMITÉ PERMANENTE DE FIESTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la propuesta de reforma consiste en incrementar en el Art. 5 de este Reglamento, el detalle de los gastos que se podrán efectuar por parte del Comité de Fiestas, el mismo que textualmente dice: **“.....los gastos se podrán efectuar en lo siguiente: grupos musicales, coreografías, ferias, orquestas, movilizaciones, refrigerios, aporte a candidatas de belleza, arreglo de escenarios, animadores, maestros de ceremonia, artistas, bandas de música, carros alegóricos, comparsas, arreglos florales y publicidad; además se podrá erogar para estímulos pecuniarios a participantes en actos culturales y exposiciones...”**.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que en la parte que manifiesta de erogar estímulos pecuniarios, esto quiere decir en efectivo, por lo que debe establecerse algún tipo de control previo informe porque siempre es un poco delicado, debería completarse con algo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en el inicio del artículo en referencia dice que los gastos deben estar plenamente justificados y cumplirán las retenciones que establece el SRI, contra presentación de las facturas correspondientes, pero si es necesario se podría incrementar la palabra informes, para que quede contra presentación de informes y facturas correspondientes.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGA propone que pase a la Comisión de Finanzas para su análisis.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que únicamente se está detallando en que rubros se puede gastar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE es del criterio de que se pase a la Comisión de Finanzas.

Aceptando la propuesta por unanimidad el Concejo y

CONSIDERANDO: La propuesta de Reforma al Art. 5 del Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el señor Alcalde,

RESUELVE: Remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su análisis e informe previo la aprobación en el seno del Concejo.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE REVISIÓN DE LA ORDENANZA REFORMADA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE SERVIDORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA, SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorándum No. 102 DF del 24 de febrero del 2005, mediante el cual el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución solicita a los señores Concejales la revisión de esta Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE expone que este es un pedido del señor Director Financiero, toda vez que hace tres o cuatro años aprobaron esta Ordenanza, pero ha sufrido incrementos significativos en determinadas bonificaciones que la Institución no está en posibilidades de cubrir, por lo que desea se revisen éstas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que convendría analizarla en la Comisión de Finanzas e inclusive debe invitarse a un delegado de los empleados para que el señor Director Financiero les haga entender las inconveniencias de la Ley, porque en algunos casos termina inflándose mucho el presupuesto y es regalar de todo un poco.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay incrementos exagerados, por ejemplo en la bonificación por antigüedad, antes por cinco años de servicios se pagaba 50 dólares, ahora está en 500 dólares, o sea más del mil por ciento, y así en los otros rubros.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que está bien la existencia de la ordenanza, pero lo que no está bien es la parte económica porque la ley lo prohíbe, hay los reconocimientos públicos e institucionales pero en medallas, diplomas, pero en esta ordenanza están cantidades económicas exageradas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esto va a generar problemas para la Institución porque lo que habrá que analizar bien.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega que además esto no está financiado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE propone que pase a la Comisión de Finanzas.

Con esta sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La solicitud del economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, mediante memorándum No. 102 DF, de revisión de la Ordenanza Reformada que Reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, Sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa,

RESUELVE: Remitir el pedido de la Dirección Financiera a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para su estudio, análisis e informe previo el conocimiento del Concejo en pleno.

QUINTO: *REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA REMUNERACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE.*

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio No. 125-SG-AGMT de fecha 04 de marzo del 2005, suscrito por el Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita la revisión y el establecimiento de su remuneración, de conformidad a los señalado en el Art. 72 numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que parece que hay un criterio manifestado por la Asociación de Municipalidades y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador sobre este tema, quisiera saber si es que hay algún pronunciamiento oficial al respecto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que lo que está planteado es un demanda de la AME al Tribunal Constitucional, impugnando la resolución de la SENRES, en este caso lo que existe es la Resolución de la AME de no sujetarse a esa resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que la Dirección Financiera de la institución está presta a acatar la resolución que adopte el Concejo en cuanto a la fijación del sueldo del señor Alcalde, se ha conversado para que el sueldo esté al nivel del Alcalde anterior, esto es en \$ 5.500,00, que es lo mismo que estaba percibiendo el anterior Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que luego de que hubo el pronunciamiento y una carta que enviaran el Contralor General del Estado y el Ministro de Finanzas, se reunieron en Quito los Directores Financieros y aclararon justamente la lógica de la autonomía, por eso explicaron que los Alcaldes y los Prefectos electos por votación popular no entran por Ley en esta regulación, lo que se busca es que el sueldo del señor Alcalde sea como el del Alcalde anterior, en este sentido se han pronunciado casi todas las Alcaldías del país.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que no hay unanimidad en algunos de los Alcaldes, porque algunos se han rebajado, pero la gran parte hace respetar la autonomía municipal de conformidad a lo que señala la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO propone que en base a la señalamientos legales contemplados en la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de Régimen Municipal se apruebe congelar el sueldo básico del señor Alcalde y que se establezca su componente unificado de conformidad a lo que señale la Dirección Financiera.

Con estos antecedentes el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Oficio número 125-SG-AGMT del 02 de febrero del 2005, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde del Catón Tena, mediante el cual solicita que el Concejo establezca su remuneración mensual de conformidad a lo señalado en el Art. 72 numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, el Art. 119 inciso segundo de la Constitución Política del Estado establece que las instituciones que la Ley determinan gozarán de autonomía para su organización y funcionamiento; que concomitante a esto, el Art. 228 de la misma Constitución dispone que los gobiernos provinciales y cantonales gozarán de plena autonomía; que, los Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que el Municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional, con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines; que el Art. 272 de la Constitución Política establece que la Carta Magna prevalece sobre cualquier otra norma legal por lo que las disposiciones, resoluciones y otros actos de los poderes públicos deberán mantener conformidad con las disposiciones y no tendrán valor si de algún modo, estuvieren en contradicción con ellas o alteren sus prescripciones, que, el Art. 17 numeral 10) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que ninguna función del Estado, ni autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir en su administración propia estándoles especialmente

prohibido interferir en su organización administrativa; que la Municipalidad debe enmarcarse en un sistema de austeridad tendiente a optimizar sus recursos,

- RESOLVIÓ:** 1.- **Congelar el sueldo básico del señor Alcalde en el valor de USD. 1.254,57 y establecer su componente unificado en la cantidad de USD. 4.245, 43.**
- 2.- **Por la naturaleza de la resolución declarar la misma con el carácter de urgente.**

SEXTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1.- Oficio s/n del 08 de febrero del 2005, suscrito por el señor Oscar Carrión, Artista Escultor, mediante el cual presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada "Nuestra Tena".

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que el análisis de la propuesta lo haga las Comisiones de Educación y Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ es del criterio de que se solicite al proponente presente más modelos de la escultura.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que dentro de las Comisiones pueden determinar si se hace un concurso para que haya más participantes.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que sería conveniente que presenten sus propuestas todos los artistas plásticos que lo quieran hacer.

Sin otros criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio s/n del 08 de febrero del 2005, suscrito por el señor Oscar Carrión, Artista Escultor, mediante el cual presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada "Nuestra Tena",

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a las Comisiones de Educación y Turismo, a fin de que analicen la misma, establezcan el mecanismo más adecuado para la realización de esta obra e informen para conocimiento del Concejo.

- 2.- Convenio remitido por el Banco del Austro, suscrito por el Ing. Walter Manosalvas, Gerente de esa Entidad, mediante el cual propone la suscripción del referido documento para el otorgamiento de créditos individuales directos comprometiéndose la Institución Municipal a facilitar el proceso de pago de las cuotas mensuales, reteniendo en el rol de pagos los valores correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el año anterior se había trabajado de esa manera mediante un convenio del cual fueron beneficiadas unas 15 o 20 personas con los créditos y descuentos directos. El Gerente propone inclusive ampliar el monto de los créditos que antes era solo hasta 6000 dólares, hoy será hasta 10.000 dólares, habrá préstamos para vivienda, vehículos; e inclusive ha manifestado que existe la posibilidad de que financien obras municipales como alcantarillado, aceras y bordillos e inclusive agua, lo que se haría necesario es crear una empresa en cada área para que las cosas se manejen de mejor manera, ellos cobrarían en base a los tributos de la ciudadanía, esto cuando se tenga ya elaborado el plan de ordenamiento urbano.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que el se compromete a realizar un borrador para trabajar con ellos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este documento pase a la Comisión de Finanzas para su estudio, toda vez que es importante, porque inclusive el Municipio debe pasar las cuentas allá ya que no existe muchos trámites, darán una ventanilla exclusiva.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que además tienen la característica de sucursal que no tienen los otros bancos, por eso poseen más cobertura.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La propuesta de Convenio remitida por el Banco del Austro, suscrita por el Ing. Walter Manosalvas, Gerente de esa Entidad, mediante la cual solicita la suscripción del referido documento para el otorgamiento de créditos individuales directos, comprometiéndole a la Institución Municipal a facilitar el proceso de pago de las cuotas mensuales, reteniendo en el rol de pagos los valores correspondientes,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que analice y considere la factibilidad de finiquitar la suscripción del referido convenio, e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3.- Oficio No. 026 del 24 de febrero del 2005, suscrito por el señor sociólogo Sharimiat Shiguango, Director de Gestión y Atención a la Población Vulnerable y Menos Protegida del Ministerio de Bienestar Social, mediante el cual solicita la donación de dos lotes de terreno para destinarlos a la construcción en la ciudad de Tena, del Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores y la Residencia Estudiantil, en cumplimiento de las disposiciones constantes en el Código de la Niñez.

EL SEÑOR ALCALDE señala que ha tenido contacto con el señor Sharimiat Shiguango, quien se ha manifestado estar dispuesto a brindar apoyo para la consecución de obras a favor de la provincia de Napo, dentro de esto surge la propuesta de que el Municipio considere la entrega de una hectárea de terreno para construir estas obras, que operaría más o menos como el albergue que manejaba el Municipio, claro que este sería diferente, se tendría un espacio completo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que debe concederse pero con plazos para la ejecución de las obras.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se pase el pedido a la Dirección de Planificación a fin de que determine el lugar.

Con estos antecedentes el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 026 del 24 de febrero del 2005, suscrito por el señor sociólogo Sharimiat Shiguango, Director de Gestión y Atención a la Población Vulnerable y Menos Protegida del Ministerio de Bienestar Social, mediante el cual solicita la donación de dos lotes de terreno para destinarlos a la construcción en la ciudad de Tena, del Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores y la Residencia Estudiantil; que, el Art. 386 del Código de la Niñez y la Adolescencia determina que es obligación del Estado y los Municipios, proveer oportunamente de los recursos suficientes para el funcionamiento de estos centros; que el numeral 1 del Art. 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que dentro de los fines municipales está el de procurar el bienestar material y social de la colectividad,

RESUELVE: 1.- Aprobar la donación de una hectárea de terreno a favor de la Dirección de Gestión y Atención a la Población Vulnerable y Menos Protegida del Ministerio de Bienestar Social.

2.- Disponer que la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, determine la ubicación del área a donarse y emita el informe correspondiente, para que conjuntamente con la Asesoría Jurídica realicen los trámites legales pertinentes para la efectivización de dicha entrega, guardando coherencia con las nuevas políticas de Ordenamiento Urbano.

4.- Oficio s/n del 04 de marzo del 2005, suscrito por la Profesora Narcisa Franco y el señor Willan Allán, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Cooperativa "13 de Abril", quienes solicitan la nomenclatura de las calles de ese sector, con los nombres de personalidades representativas del

magisterio, la cultura y la sociedad ecuatoriana que han sido el ejemplo de la actual y futuras generaciones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio s/n del 04 de marzo del 2005, suscrito por la Profesora Narcisa Franco y el señor Willan Allán, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Cooperativa "13 de Abril", quienes solicitan la nomenclatura de las calles de ese sector, con los nombres de personalidades representativas del magisterio, la cultura y la sociedad ecuatoriana que han sido el ejemplo de la actual y futuras generaciones.

RESUELVE: Remitir el pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación realicen el estudio de la propuesta e informen para conocimiento del Concejo en pleno.

5.- Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional propuesto suscribirse entre la Secretaría Técnica del Frente Social y el Proyecto de Educación Nutricional del Gobierno Ecuatoriano y el Gobierno Municipal de Tena a través del Consejo Cantonal de Salud para fortalecer la coordinación y el desarrollo institucional en el área social, de salud y alimentación que estará dirigido a niños, niñas, mujeres embarazadas y madres en período de lactancia.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se estuvo haciendo esta gestión y ahora han enviado la carta de compromiso con la finalidad de finiquitar y conseguir atención para cuatro meses más de este programa y luego vendrá otro que se financiará con los fondos FODI que será a largo plazo. Este programa está a cargo de la señora Marlene Cabrera. Añade que el año anterior hubo una Ordenanza que fue aprobada en primera la cual estuvo propuesta por el señor Trajano Taipe, por lo que habrá que cambiar de proponente y revisarla ya que ahora propone su aprobación en segunda su nueva Gerente, oficio que solicita se de lectura por Secretaría.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 009-UMDIIN-GMT del 24 de febrero del 2004, suscrito por la señora ingeniera Marlene Cabrera, Gerente de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien solicita la aprobación en segunda de la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil del Gobierno Municipal de Tena.

LA SEÑORA GERENTE DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL solicita que se apruebe en segunda esta ordenanza porque esta Unidad es una ente ejecutor del Municipio, antes se lo manejó como una Unidad Privada y no es así, inclusive se tiene RUC privado. Añade que les interesa que se apruebe en segunda esta Ordenanza y se tome en cuenta ante todo lo señalado en el Art.

5 que indica que la Unidad tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera y sus recursos provendrán de partidas extrapresupuestarias de proyectos o programas de organismos nacionales o internacionales, sin perjuicio de que para el cumplimiento de los fines el GMT asigne sus propios recursos para proyectos específicos de desarrollo integral a favor de niños, niñas y adolescentes, por eso necesitan de que se conforme como una unidad descentralizada para poder operar de una manera legal ya que los recursos son públicos, además de poder presentar proyectos y propuestas a otros organismos para que ingresen fondos, inclusive varios organismos han solicitado que la Unidad sea reconocida por el Gobierno Municipal, porque antes fue manejada como una entidad privada y también por el personal que labora a fin de que tengan sus beneficios.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que la idea es velar por todos los niños, se debe trabajar por expandir la atención, con un trabajo a favor de todo el sector rural, por lo que habría que analizar la ordenanza para que en el futuro se descentralicen sus acciones, hay que ver que niveles existe de compromiso del Municipio con la Unidad, por lo que sería conveniente que pase a la Comisión respectiva para que haga este estudio, previo su aprobación en segunda.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional presentada por el doctor Vicente Duque, Coordinador General del Proyecto Educación Nutricional de la Secretaría Técnica del Frente Social del Gobierno Nacional, propuesto suscribirse entre esta Entidad y el Gobierno Municipal de Tena a través del Consejo Cantonal de Salud para fortalecer la coordinación y el desarrollo institucional en el área social, de salud y alimentación que estará dirigido a niños, niñas, mujeres embarazadas y madres en período de lactancia; y, El oficio No. 009-UMDIIN-GMT del 24 de febrero del 2004, suscrito por la señora ingeniera Marlene Cabrera, Gerente de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien solicita la aprobación en segunda de la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: 1.-Aprobar la propuesta constante en la Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional presentada por la Coordinación General del Proyecto Educación Nutricional de la Secretaría Técnica del Frente Social del Gobierno Nacional, y por lo tanto autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción de la misma.

2.- Remitir la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil a la Comisión Permanente

de Género Generacional, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica y la Dirección Financiera realicen su estudio e informe, previo su aprobación en segunda por parte del Concejo en pleno.

6.- Oficio No. 02005-0063-IGM-d-1 del 02 de marzo del 2005, suscrito por el Coronel de Estado Mayor Mario Leiva, Director del Instituto Geográfico Militar, quien remite la oferta Técnica Económica para la Elaboración del Catastro Urbano Multifinalitario de la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta es la propuesta necesaria para la elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano, porque conjuntamente los señores del CLIRSEN presentarían el Plan de Ordenamiento Territorial Rural y Catastros Rurales. La propuesta tiene todos los contenidos que servirán de mucho para poder recuperar fondos y acceder a diferentes préstamos, esta propuesta asciende a 226.358,38 dólares. Este es un respaldo técnico para poder decirle al señor Presidente aquí está la propuesta necesitamos tal cantidad para los estudios y que se apruebe una partida presupuestaria.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ, expone que esto va a permitir ubicar en donde están las casas, las calles, las instalaciones, el sistema de alcantarillado, de agua.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que hay que tomar en cuenta que el catastro debe estar aprobado al mes de diciembre porque en el mes de enero entraría en vigencia con el precio real conforme dice la Ley, sino se actualiza el catastro se incumpliría y se requiere dar a conocer a la ciudadanía por lo menos con unos dos meses de anticipación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que si se alcanzará porque primero vienen los estudios y luego las políticas de aplicación

EL SEÑOR ALCALDE explica que si se alcanza porque hay que actuar rápido, porque están prestos a iniciar de inmediato los trabajos, inclusive se ha enviado ya el plano cartográfico base que es lo que se demoraría casi unos tres meses, eso es un adelanto y permitirá avanzar a los del CLIRSEN en los otros temas. Solicita que por Secretaría se de lectura a la otra propuesta.

POR SECRETARÍA se da lectura al Oficio No. 2005-0193-CL-3-2005-176 del 03 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Teniente Coronel de Estado Mayor José Aguiar, Director Ejecutivo del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN), quien presenta el perfil del Proyecto Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional, Transferencia de Tecnología y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que se trata del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano, el cual asciende a \$ 195.106,88 dólares, consta el cronograma que señala que estaría terminado en siete meses, por lo que se les ha pedido que vayan determinando líneas bases para señalar en donde va el

parque industrial, en donde va el camal, el terminal terrestre, etc., e inmediatamente vendría la otra fase que sería la contratación de los estudios de estas obras, lo cual sería otro sustento para presentarle al Presidente de la República, igual vendrá otra propuesta para el sector rural tanto en catastros como en desarrollo territorial, después viene la regeneración urbana de Tena la cual ascendería aproximadamente a 500 mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que además de eso ambas empresas trabajan juntos, paralelamente, lo cual acelera las cosas y como son empresas del Estado no entrarían ni en concurso y además tienen costos más convenientes.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere se envíe urgente al señor Presidente de la República.

Los señores Concejales por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 02005-0063-IGM-d-1 del 02 de marzo del 2005, suscrito por el Coronel de Estado Mayor Mario Leiva, Director del Instituto Geográfico Militar, quien remite la oferta Técnica Económica para la Elaboración del Catastro Urbano Multifinalitario de la ciudad de Tena; y, el Oficio No. 2005-0193-CL-3-2005-176 del 03 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Teniente Coronel de Estado Mayor José Aguiar, Director Ejecutivo del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN), quien presenta el perfil del Proyecto Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional, Transferencia de Tecnología y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano de Tena,

RESUELVE: Encargar al señor ingeniero Washington Varela, Alcalde del Cantón Tena, presente con el carácter de urgente a la Presidencia de la República, las propuestas en referencia, a fin de solicitar la ubicación de una partida presupuestaria que permita financiar la oferta Técnica Económica para la Elaboración del Catastro Urbano Multifinalitario de la ciudad de Tena presentada por el Instituto Geográfico Militar cuyo costo asciende a la cantidad de USA. 226.358,38; y, el Proyecto de Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional, Transferencia de Tecnología y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano de Tena, presentado por el Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN), por el monto de USA. 195.106,88.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18H30 del martes 15 de febrero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL